



Centro de Documentación,  
Información y Análisis

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

**SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA**

## **INFORMES PRESIDENCIALES**

**Servicio de Investigación y Análisis  
Dirección**

**Referencia Especializada  
Subdirección**

**Febrero 2009**

---

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,  
México, DF. Teléfonos: 56-28-13-00 Ext. 4735, y 5036-0000 Ext. 67037 y  
67043; Fax: 56-28-13-16. e-mail: [elena.rosales@congreso.gob.mx](mailto:elena.rosales@congreso.gob.mx)

## CONTENIDO

<b>NOTA PRELIMINAR</b>	<b>3</b>
<b>ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b>	<b>4</b>
<b>MARCO JURÍDICO</b>	<b>6</b>
<b>INFORMES PRESIDENCIALES Y SUS CONTESTACIONES (CUADRO 1)</b>	<b>9</b>
<b>FILIACIÓN PARTIDISTA DE LOS ACTORES POLÍTICOS (CUADRO 2)</b>	<b>12</b>

## NOTA PRELIMINAR

El presente trabajo compila los mensajes a la nación derivados de los informes presentados por el titular del Poder Ejecutivo ante el Congreso de la Unión.

Este documento tiene como antecedente el CD-ROM *Informes presidenciales 1917-2005*, que elaboró, la Subdirección de Biblioteca Legislativa a través de su Departamento de Referencia, entonces dirigido por la Lic. Sandra Flores Alonso, con una primera edición que data del año 2003 y cuya fuente principal de información fueron los Diarios de los Debates de la Cámara de Diputados.

El Centro de Documentación Información y Análisis de la H. Cámara de Diputados, comprometido con la difusión de la información, pone al alcance de todo el público, esta nueva edición electrónica, actualizada al año 2008, y cuyos anexos se enriquecieron para ofrecer al lector un contexto más amplio de esta figura jurídica.

Esta edición consta de 20 cuadernos.

El presente documento introductorio incluye:

- ▣ Nota histórica;
- ▣ Marco jurídico histórico;
- ▣ Marco jurídico vigente de la rendición del informe; y
- ▣ Dos cuadros de resumen sobre los informes presidenciales y la filiación partidista de los actores.

Los 19 documentos restantes se ordenan cronológicamente por periodo presidencial y cada una de las publicaciones contiene:

- ▣ Posicionamientos de los Grupos Parlamentarios (a partir de 1989),
- ▣ Informes leídos por el Ejecutivo ante el Congreso,
- ▣ Respuestas de los ciudadanos presidentes del Congreso al informe rendido,
- ▣ Anexo biográfico de Presidente y ciudadanos Diputados presidentes del Congreso, y
- ▣ Anexo fotográfico.

Esta compilación se da por concluida debido a las reformas a los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas el 15 de agosto de 2008, las cuales ya no especifican que el Presidente de la República deba asistir a la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso.

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

### ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES DE LA RENDICIÓN DEL INFORME PRESIDENCIAL AL CONGRESO DE LA UNIÓN

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA (Cádiz, 18 de marzo de 1812)**

Artículo 121. El Rey asistirá por si mismo a la apertura de las Cortes, y si tuviere impedimento, la hará el presidente el día señalado, sin que por ningún motivo pueda diferirse para otro. Las mismas formalidades se observarán para el acto de cerrarse las Cortes.

Artículo 123. El Rey hará un discurso en el que propondrá a las Cortes lo que crea conveniente, y al que el presidente contestará en términos generales. Si no asistiere el Rey, remitirá su discurso al Presidente, para que por este se lea en las Cortes.

#### **DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMERICA MEXICANA, SANCIONADO EN APATZINGÁN A 22 DE OCTUBRE DE 1814.**

Artículo 44. Permanecerá el Cuerpo Representativo de la soberanía del pueblo con el nombre de Supremo Congreso Mexicano. Se crearán, además, dos corporaciones, la una con el título de Supremo Gobierno, y la otra con el de Supremo Tribunal de Justicia.

Artículo 45. Estas tres corporaciones habrán de residir en un mismo lugar, que determinará el congreso, previo informe del supremo gobierno; y cuando las circunstancias no lo permitan, podrán separarse por el tiempo y a la distancia que aprobare el mismo congreso.

Capítulo XII De la autoridad del Supremo Gobierno. Al Supremo gobierno toca privativamente:

Artículo 174. Así mismo, presentará cada seis meses al Congreso un estado abreviado de las entradas, inversión y existencia de los caudales públicos, y cada año le presentará otro individual y documentado, para que ambos se examinen, aprueben y publiquen.

#### **CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (1824)**

Art. 67 El Congreso general se reunirá todos los años el día 1º de enero en el lugar que se designará por una ley. En el reglamento de gobierno interior del mismo, se prescribirán las operaciones previstas a la apertura de sus sesiones, y las formalidades que se han de observar en su instalación.

Art. 68. A ésta asistirá el Presidente de la federación, quien pronunciará un discurso análogo a este acto tan importante; y el que presida al Congreso contestará en términos generales.

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA MEXICANA DE 1857**

Artículo 62. El congreso tendrá cada año dos períodos de sesiones ordinarias: el primero comenzará el 16 de Setiembre y terminará el 15 de Diciembre; y el segundo, improrrogable, comenzará el 1º de Abril y terminará el último de Mayo.

Artículo 63. A la apertura de sesiones del Congreso asistirá el Presidente de la Unión, y pronunciará un discurso en que manifieste el estado que guarda el país. El presidente del Congreso contestará en términos generales.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1917**  
**(Texto original. DOF 5-febrero-1917)**

Art. 69.- A la apertura de sesiones del Congreso, sean ordinarias o extraordinarias, asistirá el Presidente de la República y presentará un informe por escrito; en el primer caso, sobre el estado general que guarde la administración pública del País; y en el segundo, para exponer al Congreso o a la Cámara de que se trate, las razones o causas que hicieron necesaria su convocación, y el asunto o asuntos que ameriten una resolución perentoria.

**(1ª Reforma. DOF 24-noviembre-1923)**

Artículo 69.- A la apertura de sesiones ordinarias del Congreso asistirá al Presidente de la República y presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarde la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión o de una sola de las Cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria

**(2ª Reforma. DOF 7-abril-1986)**

Artículo 69.- A la apertura de sesiones ordinarias del Congreso asistirá al Presidente de la República y presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarde la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus Cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente, informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.

**(3ª Reforma. DOF 15-agosto-2008)**

Artículo 69.- A la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.

Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del

## MARCO JURÍDICO

El marco jurídico vigente relacionado a la presentación del informe presidencial incluye los artículos 65 y 69 constitucionales; los artículos 5 y 7 de la Ley Orgánica del Congreso; los artículos 185, 188, 189 y 192 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; y el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que a continuación se transcriben en sus textos vigentes, actualizados a noviembre de 2008<sup>1</sup>.

INFORME PRESIDENCIAL – MARCO JURÍDICO		1/3
Norma	Artículos	
<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	<p><b>Artículo 65</b> El Congreso se reunirá a partir del 1o. de septiembre de cada año, para celebrar un primer período de sesiones ordinarias y a partir del 1o. de febrero de cada año para celebrar un segundo período de sesiones ordinarias. En ambos Períodos de Sesiones el Congreso se ocupará del estudio, discusión y votación de las Iniciativas de Ley que se le presenten y de la resolución de los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución. En cada Período de Sesiones Ordinarias el Congreso se ocupará de manera preferente de los asuntos que señale su Ley Orgánica.</p> <p><b>Artículo 69</b> En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria. Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.</p> <p><b>Artículo 93</b> Los Secretarios del Despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos. Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas. Las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados, y de la mitad, si se trata de los Senadores, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de dichos organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo Federal. Las Cámaras podrán requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno federal, mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a 15 días naturales a partir de su recepción. El ejercicio de estas atribuciones se realizará de conformidad con la Ley del Congreso y sus reglamentos.</p>	

<sup>1</sup> Fuente: Página de Internet de la Subdirección de Sistematización Electrónica de Información, del Centro de Documentación, Información y Análisis, de la H. Cámara de Diputados. En: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

<b>INFORME PRESIDENCIAL – MARCO JURÍDICO</b>		<b>2/3</b>
Norma	Artículos	
<p><b>LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b></p>	<p><b>Artículo 5o</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Congreso se reunirá en sesión conjunta de las Cámaras para tratar los asuntos que previenen los artículos 69, 84, 85, 86 y 87 de la Constitución, así como para celebrar sesiones solemnes.</li> <li>2. Cuando el Congreso sesione conjuntamente lo hará en el recinto que ocupe la Cámara de Diputados y el Presidente de ésta lo será de aquél.</li> </ol> <p><b>Artículo 7o</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El primero de septiembre de cada año, a la apertura de las sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso, asistirá el Presidente de la República y presentará un informe de conformidad con el artículo 69 de la Constitución.</li> <li>2. Antes del arribo del Presidente de la República hará uso de la palabra un legislador federal por cada uno de los partidos políticos que concurren, representados en el Congreso. Estas intervenciones se realizarán en orden creciente, en razón del número de diputados de cada grupo partidista y cada una de ellas no excederá de quince minutos.</li> <li>3. El Presidente del Congreso contestará el informe en términos concisos y generales, con las formalidades que correspondan al acto. Esta sesión no tendrá más objeto que celebrar la apertura del periodo de sesiones y que el Presidente de la República presente su informe; en tal virtud, durante ella no procederán intervenciones o interrupciones por parte de los legisladores.</li> <li>4. Las Cámaras analizarán el informe presentado por el Presidente de la República. El análisis se desarrollará clasificándose por materias: en política interior, política económica, política social y política exterior.</li> <li>5. Las versiones estenográficas de las sesiones serán remitidas al Presidente de la República para su conocimiento.</li> </ol>	

<b>INFORME PRESIDENCIAL – MARCO JURÍDICO</b>		<b>3/3</b>
Norma	Artículos	
<b>REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	<p><b>Artículo 186</b> Al entrar y salir del salón el Presidente de la República, se pondrán en pie todos los asistentes a las galerías y los miembros del Congreso, a excepción de su Presidente, que solamente lo verificará a la entrada del primero, cuando éste haya llegado a la mitad del salón.</p> <p><b>Artículo 188</b> Cuando el Presidente de la República asista a la apertura de las sesiones, tomará asiento al lado izquierdo del Presidente del Congreso.</p> <p><b>Artículo 189</b> Al discurso que el Presidente de la República pronuncie en este acto, el Presidente del Congreso contestará en términos generales.</p>	
<b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	<p><b>Artículo 31</b> A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>[...]</p> <p>XX.- Fijar los lineamientos que se deben seguir en la elaboración de la documentación necesaria para la formulación del Informe Presidencial e integrar dicha documentación;</p> <p>[...]</p>	



### CUADRO 1. INFORMES PRESIDENCIALES Y SU CONTESTACIÓN

Presidente	Fecha del Informe	Contestación a cargo del Diputado:	Legislatura
VENUSTIANO CARRANZA	1-sep-1917	JESÚS URUETA	XXVII
	1-sep-1918	FEDERICO MONTES ALANIS	XXVIII
	1-sep-1919	ARTURO MÉNDEZ	
ADOLFO DE LA HUERTA	1-sep-1920	MANUEL GARCÍA VIGIL	XXIX
ÁLVARO OBREGÓN	1-sep-1921	ENRIQUE BORDES MANGEL	XXX
	1-sep-1922	JUAN MANUEL ÁLVAREZ DEL CASTILLO	
	1-sep-1923	JORGE PRIETO LAURENS	XXXI
	1-sep-1924	ALFREDO ROMO	
PLUTARCO ELÍAS CALLES	1-sep-1925	EZEQUIEL PADILLA	XXXII
	1-sep-1926	GONZALO N. SANTOS	
	1-sep-1927	RICARDO TOPETE	XXXIII
	1-sep-1928	RICARDO TOPETE	
EMILIO PORTES GIL	1-sep-1929	FEDERICO MEDRANO VALDIVIA	XXXIII
PASCUAL ORTIZ RUBIO	1-sep-1930	JOSÉ PÉREZ GIL Y ORTIZ	XXXIV
	1-sep-1931	FERNANDO MOCTEZUMA BARRAGÁN	
	1-sep-1932	FLAVIO PÉREZ GASCA	XXXV
ABELARDO L. RODRÍGUEZ	1-sep-1933	JUAN AVIÑA LÓPEZ	XXXVI
	1-sep-1934	ROMEO ORTEGA CASTILLO DE LERÍN	
LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	1-sep-1935	GILBERTO BOSQUES SALDÍVAR	XXXVII
	1-sep-1936	LUIS ENRIQUE ERRO	
	1-sep-1937	JOSÉ CANTÚ ESTRADA	
	1-sep-1938	RODOLFO DELGADO SEVERINO	XXXVIII
	1-sep-1939	CÉSAR MARTINO TORRES	
	1-sep-1940	MANUEL MARTÍNEZ SICILIA	
MANUEL ÁVILA CAMACHO	1-sep-1941	ALEJANDRO CARRILLO MARCOR	XXXIX
	1-sep-1942	MANUEL GUDIÑO DÍAZ	
	1-sep-1943	MANUEL MORENO SÁNCHEZ	XL
	1-sep-1944	HERMINIO AHUMADA ORTIZ	
	1-sep-1945	BENITO COQUET LAGUNA	
	1-sep-1946	EUGENIO PRADO PROAÑO	
MIGUEL ALEMÁN VALDÉS	1-sep-1947	ALEJANDRO GÓMEZ MAGANDA	XLI
	1-sep-1948	JESÚS AGUIRRE DELGADO	
	1-sep-1949	ARMANDO DEL CASTILLO FRANCO	XLII
	1-sep-1950	MANUEL JIMÉNEZ SAN PEDRO	
	1-sep-1951	TEÓFILO BORUNDA ORTIZ	
	1-sep-1952	JESÚS ROBLES MARTÍNEZ	
ADOLFO RUIZ CORTINES	1-sep-1953	ANTONIO ERALES ABDELNUR	XLIII
	1-sep-1954	NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	
	1-sep-1955	FLAVIO ROMERO DE VELASCO	XLIV
	1-sep-1956	RAFAEL CORRALES AYALA	
	1-sep-1957	JOSÉ LÓPEZ BERMÚDEZ	
	1-sep-1958	FEDERICO ORTIZ ARMENGOL	

ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1-sep-1959	LEOPOLDO GONZÁLEZ SÁENZ	XLIV
	1-sep-1960	AURELIO GARCÍA SIERRA	
	1-sep-1961	JOAQUÍN NORIS SALDAÑA	
	1-sep-1962	ALFREDO RUISECO AVELLANEDA	XLV
	1-sep-1963	RÓMULO SÁNCHEZ MIRELES	
	1-sep-1964	MANUEL GURRÍA ORDÓÑEZ	XLVI
1-sep-1965	AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA		
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1-sep-1966	LUZ MARÍA ZAleta DE ELSNER	XLVII
	1-sep-1967	VÍCTOR MANZANILLA SCHAFFER	
	1-sep-1968	JOSÉ DE LAS FUENTES RODRÍGUEZ	
	1-sep-1969	LUIS M. FARÍAS	XLVIII
	1-sep-1970	OCTAVIO SENTÍES GÓMEZ	
LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	1-sep-1971	LUIS H. DUCOING GAMBA	XLIX
	1-sep-1972	CELSO H. DELGADO	
	1-sep-1973	LUIS DANTÓN RODRÍGUEZ	
	1-sep-1974	FEDRO GUILLÉN CASTAÑÓN	L
	1-sep-1975	CARLOS SANSORES PÉREZ	
	1-sep-1976	HELADIO RAMÍREZ LÓPEZ	
JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	1-sep-1977	JUAN JOSÉ OSORIO PALACIOS	LI
	1-sep-1978	RODOLFO GONZÁLEZ GUEVARA	
	1-sep-1979	BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL	
	1-sep-1980	CUAUHTÉMOC ANDA GUTIÉRREZ	LII
	1-sep-1981	LUIS M. FARÍAS	
	1-sep-1982	HUMBERTO LUGO GIL	
MIGUEL DE LA MADRID HURTADO	1-sep-1983	IRMA CUÉ DE DUARTE	LIII
	1-sep-1984	NEZAHUALCÓYOTL DE LA VEGA GARCÍA	
	1-sep-1985	ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	
	1-sep-1986	NICOLÁS REYNÉS BEREZALUCE	LIV
	1-sep-1987	ELBA ESTHER GORDILLO MORALES	
	1-sep-1988	MIGUEL MONTES GARCÍA	
CARLOS SALINAS DE GORTARI	1-nov-1989	GUILLERMO JIMÉNEZ MORALES	LV
	1-nov-1990	GONZALO MARTÍNEZ CORBALÁ	
	1-nov-1991	FERNANDO ORTIZ ARANA	
	1-nov-1992	MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS	LVI
	1-nov-1993	HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE	
	1-nov-1994	HUMBERTO ROQUE VILLANUEVA	
ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN	1-sep-1995	MARÍA DEL ROSARIO ELENA GUERRA DÍAZ	LVII
	1-sep-1996	HÉCTOR HUGO OLIVARES VENTURA	
	1-sep-1997	PORFIRIO MUÑOZ LEDO Y LASSO DE LA VEGA	
	1-sep-1998	ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ	LVIII
	1-sep-1999	CARLOS MEDINA PLASCENCIA	
1-sep-2000	RICARDO GARCÍA CERVANTES		

VICENTE FOX QUESADA	1-sep-2001	BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL	LVIII
	1-sep-2002	BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL	
	1-sep-2003	JUAN DE DIOS CASTRO LOZANO	LIX
	1-sep-2004	MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA	
	1-sep-2005	HELIODORO CARLOS DÍAZ ESCÁRRAGA	
	FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA	1-sep-2006	JORGE ZERMEÑO INFANTE <sup>1</sup>
1-sep-2007		RUTH ZAVALETA SALGADO <sup>2</sup>	
1-sep-2008		HORACIO DUARTE JÁQUEZ <sup>3</sup>	

<sup>1</sup> El 6º y último informe de gobierno del Presidente Vicente Fox Quesada, se recibió en el frontispicio del Palacio Legislativo de San Lázaro por el Secretario de la Mesa Directiva, el Senador Rodolfo Dorador Pérez Gavilán (PAN), debido a que el Grupo Parlamentario del PRD tomó la tribuna.

<sup>2</sup> El 1er informe del Presidente Felipe Calderón Hinojosa fue recibido por el vicepresidente de la Cámara de Diputados, el Dip. Cristian Castaño Contreras, integrante del grupo parlamentario del PAN; luego de que la fracción parlamentaria del PRD en cuyas filas milita la Dip. Presidenta de la Cámara de Diputados, Dip. Ruth Zavaleta Salgado, abandonara el recinto parlamentario.

<sup>3</sup> En el marco de la reformas al artículo 69 constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2008, el 2º informe del Presidente Felipe Calderón, fue entregado al Congreso de la Unión, sin que mediaran discursos.



## CUADRO 2. FILIACIÓN PARTIDISTA

Presidente	Partido político	Informe <sup>5</sup>	Diputado	Partido político
VENUSTIANO CARRANZA (1917-1920)	PLC <sup>7</sup>	1917	JESÚS URUETA (1917)	Mayoría <sup>6</sup>
		1918	FEDERICO MONTES ALANIS	PLN <sup>8</sup>
		1919	ARTURO MÉNDEZ	PLN
ADOLFO DE LA HUERTA (1920)	Sustituto <sup>9</sup>	1920	MANUEL GARCÍA VIGIL	PLC <sup>10</sup>
ÁLVARO OBREGÓN (1920-1924)	CDO <sup>11</sup>	1921	ENRIQUE BORDES MANGEL	PLC
		1922	JUAN MANUEL ÁLVAREZ DEL CASTILLO	PNC <sup>12</sup>
		1923	JORGE PRIETO LAURENS	PNC
		1924	ALFREDO ROMO	PLJ <sup>13</sup>
PLUTARCO ELÍAS CALLES (1924-1928)	Coalición <sup>14</sup>	1925	EZEQUIEL PADILLA	PNC
		1926	GONZALO N. SANTOS	PLM <sup>15</sup>
		1927	RICARDO TOPETE	PO <sup>16</sup>
		1928	RICARDO TOPETE	PO

<sup>5</sup> Los informes del Presidente de la República ante el Congreso han sido presentados, por mandato constitucional, a la apertura de las sesiones ordinarias del primer periodo de sesiones, es decir, cada 1 de septiembre; sin embargo durante los años de 1989 a 1994, una reforma constitucional del artículo 65, cambió la fecha de instalación del Congreso al 1 de noviembre y por ende, la fecha de presentación del informe, también varió.

<sup>6</sup> En la Legislatura XXVII los diputados se presentan como "izquierdistas o mayoritarios y derechistas o moderados, ya que no había una participación por partido". Fuente: Base de datos: *Legislaturas del Constituyente a la LVI*, del Centro de Documentación Información y Análisis de la H. Cámara de Diputados.

<sup>7</sup> **Partido Liberal Constitucionalista.** Ganó las elecciones presidenciales de 1917-1920 con 797,305 votos. Fuente: *Enciclopedia Parlamentaria de México. Serie IV El Congreso y las políticas nacionales, Vol III Sistemas políticos electorales, Tomo 2 Legislación y estadísticas electorales*, p.128.

<sup>8</sup> **Partido Liberal Nacionalista.** Grupo liderado por Venustiano Carranza.

<sup>9</sup> Tras el asesinato del presidente Venustiano Carranza, y de acuerdo al artículo 84 de la Constitución de 1917: "Cuando la falta del Presidente ocurriese en los dos últimos años del periodo respectivo, si el Congreso de la Unión, se encontrase en sesiones, elegirá al Presidente sustituto que deberá concluir el periodo; si el Congreso no estuviere reunido, la Comisión Permanente nombrará un Presidente provisional y convocará al Congreso de la Unión a sesiones extraordinarias, para que se erija en Colegio Electoral y haga la elección del Presidente sustituto". La votación que se llevó a cabo en el Congreso para la elección de Presidente Sustituto, fue de 224 votos (de un total de 254) a favor de Adolfo de la Huerta. Fuente: *Diario de los Debates de la H. Cámara de Diputados*, 24 de mayo de 1920.

<sup>10</sup> **Partido Liberal Constitucionalista.** Surgió a finales de 1916 en la Ciudad de México como resultado de reuniones celebradas en el Jockey Club y en la conocida Casa de los Azulejos. Se proclamó defensor de los principios de la revolución maderista. Estaba organizado en comités estatales, distritales y municipales conectados a la mesa directiva del partido.

<sup>11</sup> Centro Director Obregonista apoyado por Partido Liberal Constitucionalista, Partido Laboralista Mexicano y el Partido Nacional Agrarista. Ganó las elecciones presidenciales de 1920-1924 con 1,131,751 votos. Fuente: *Enciclopedia Parlamentaria de México. Serie IV El Congreso y las políticas nacionales, Vol III Sistemas políticos electorales, Tomo 2 Legislación y estadísticas electorales*, p.129.

<sup>12</sup> **Partido Nacional Cooperatista.** Fundado en agosto de 1917, por Jorge Prieto Laurens. Tenía como programa fortalecer el cooperativismo entre las clases populares; pugnaba por la nacionalización de la tierra y de las grandes empresas, así como por la autonomía universitaria y la creación de una Guardia Civil en lugar del Ejército.

<sup>13</sup> **Partido Liberal Jalisciense.** Partido regional formado a principios de 1920 por Alfredo Romo y José Guadalupe Zuno.

<sup>14</sup> Coalición del Partido Laborista Mexicano, Partido Nacional Agrarista, Partido del Proletariado Mexicano, Asociación Nacional Progresista, Partido Radical Mexicano, Partido del Progreso Cívico y Partido de Reforma Popular. Calles ganó las elecciones presidenciales de 1924-1928 con 1,340,634 votos. Fuente: *Ibidem*, p.130

<sup>15</sup> **Partido Laborista Mexicano.** Constituido el 29 de diciembre de 1919 por Luis N. Morones, como expresión política de la Confederación Regional Obrera Mexicana. Al final el partido se dividió en dos y una de las fracciones se sumó al Partido Nacional Revolucionario. Fuente: Base de datos: *Legislaturas del Constituyente a la LVI*, del Centro de Documentación, Información y Análisis de la H. Cámara de Diputados.

<sup>16</sup> *Ibidem*



Presidente	Partido político	Informe	Diputado	Partido político
EMILIO PORTES GIL (1928-1930)	Provisional <sup>17</sup>	1929	FEDERICO MEDRANO VALDIVIA	PNR <sup>18</sup>
PASCUAL ORTIZ RUBIO (1930-1932)	PNR	1930	JOSÉ PÉREZ GIL Y ORTIZ	PNR
		1931	FERNANDO MOCTEZUMA BARRAGÁN	PNR
		1932	FLAVIO PÉREZ GASCA	PNR
ABELARDO L. RODRÍGUEZ (1932-1934)	Sustituto <sup>19</sup>	1933	JUAN AVIÑA LÓPEZ	PNR
		1934	ROMEO ORTEGA CASTILLO DE LERÍN	PNR
LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO (1934-1940)	PNR	1935	GILBERTO BOSQUES SALDÍVAR	PNR
		1936	LUIS ENRIQUE ERRO	PNR
		1937	JOSÉ CANTÚ ESTRADA	PNR
		1938I	RODOLFO DELGADO SEVERINO	PRM <sup>20</sup>
		1939	CÉSAR MARTINO TORRES	PRM
		1940	MANUEL MARTÍNEZ SICILIA	PRM
MANUEL ÁVILA CAMACHO (1940-1946)	PRM	1941	ALEJANDRO CARRILLO MARCOR	PRM
		1942	MANUEL GUDIÑO DÍAZ	PRM
		1943	MANUEL MORENO SÁNCHEZ	PRM
		1944	HERMINIO AHUMADA ORTIZ	PRM
		1945	BENITO COQUET LAGUNA	PRM
		1946	EUGENIO PRADO PROAÑO	PRI <sup>21</sup>
MIGUEL ALEMÁN VALDÉS (1946-1952)	PRI	1947	ALEJANDRO GÓMEZ MAGANDA	PRI
		1948	JESÚS AGUIRRE DELGADO	PRI
		1949	ARMANDO DEL CASTILLO FRANCO	PRI
		1950	MANUEL JIMÉNEZ SAN PEDRO	PRI
		1951	TEÓFILO BORUNDA ORTIZ	PRI
		1952	JESÚS ROBLES MARTÍNEZ	PRI
ADOLFO RUIZ CORTINES (1952-1958)	PRI	1953	ANTONIO ERALES ABDELNUR	PRI
		1954	NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	PRI
		1955	FLAVIO ROMERO DE VELASCO	PRI
		1956	RAFAEL CORRALES AYALA	PRI
		1957	JOSÉ LÓPEZ BERMÚDEZ	PRI
		1958	FEDERICO ORTIZ ARMENGOL	PRI
ADOLFO LÓPEZ MATEOS (1958-1964)	PRI	1959	LEOPOLDO GONZÁLEZ SÁENZ	PRI
		1960	AURELIO GARCÍA SIERRA	PRI
		1961	JOAQUÍN NORIS SALDAÑA	PRI
		1962	ALFREDO RUISECO AVELLANEDA	PRI
		1963	RÓMULO SÁNCHEZ MIRELES	PRI
		1964	MANUEL GURRÍA ORDÓÑEZ	PRI

<sup>17</sup> Las elecciones de 1928 fueron ganadas por Álvaro Obregón, sin embargo, él no llega a tomar posesión porque es asesinado. En su lugar, el Congreso nombra a Emilio Portes Gil como presidente provisional de los Estados Unidos Mexicanos, con una votación unánime de 277 votos. Fuente: *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 25 de septiembre de 1928.

<sup>18</sup> **Partido Nacional Revolucionario**, constituido el 4 de marzo de 1929; disuelto el 30 de marzo de 1938.

<sup>19</sup> Pascual Ortiz Rubio renunció al cargo de presidente y el Congreso eligió unánimemente (211 votos) al entonces Secretario de Guerra y Marina, Abelardo L. Rodríguez, como jefe sustituto del Poder Ejecutivo. Fuente: *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 4 de septiembre de 1932. Abelardo L. Rodríguez, era miembro del Partido Nacional Revolucionario.

<sup>20</sup> **Partido de la Revolución Mexicana**. Nombre que adoptó el PNR en su III Asamblea Nacional Ordinaria celebrada en el Palacio de Bellas Artes del 30 de marzo al 1° de abril de 1938. Última asamblea celebrada el 17 de enero de 1946.

<sup>21</sup> **Partido Revolucionario Institucional** surgió de la transformación del PRM en su última asamblea celebrada el 17 de enero de 1946.



Presidente	Partido político	Informe	Diputado	Partido político
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ (1964-1970)	PRI	1965	AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA	PRI
		1966	LUZ MARÍA ZAleta DE ELSNER	PRI
		1967	VÍCTOR MANZANILLA SCHAFFER	PRI
		1968	JOSÉ DE LAS FUENTES RODRÍGUEZ	PRI
		1969	LUIS M. FARÍAS	PRI
		1970	OCTAVIO SENTÍES GÓMEZ	PRI
LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ (1970-1976)	PRI	1971	LUIS H. DUCOING GAMBA	PRI
		1972	CELSO H. DELGADO	PRI
		1973	LUIS DANTÓN RODRÍGUEZ	PRI
		1974	FEDRO GUILLÉN CASTAÑÓN	PRI
		1975	CARLOS SANORES PÉREZ	PRI
		1976	HELADIO RAMÍREZ LÓPEZ	PRI
JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y PACHECO (1976-1982)	PRI	1977	JUAN JOSÉ OSORIO PALACIOS	PRI
		1978	RODOLFO GONZÁLEZ GUEVARA	PRI
		1979	BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL	PRI
		1980	CUAUHTÉMOC ANDA GUTIÉRREZ	PRI
		1981	LUIS M. FARÍAS	PRI
		1982	HUMBERTO LUGO GIL	PRI
MIGUEL DE LA MADRID HURTADO (1982-1988)	PRI	1983	IRMA CUÉ DE DUARTE	PRI
		1984	NEZAHUALCÓYOTL DE LA VEGA GARCÍA	PRI
		1985	ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	PRI
		1986	NICOLÁS REYNÉS BEREZALUCE	PRI
		1987	ELBA ESTHER GORDILLO MORALES	PRI
		1988	MIGUEL MONTES GARCÍA	PRI
CARLOS SALINAS DE GORTARI (1988-1994)	PRI	1989 <sup>22</sup>	GUILLERMO JIMÉNEZ MORALES	PRI
		1990	GONZALO MARTÍNEZ CORBALÁ	PRI
		1991	FERNANDO ORTIZ ARANA	PRI
		1992	MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS	PRI
		1993	HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE	PRI
		1994	HUMBERTO ROQUE VILLANUEVA	PRI
ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN (1994-2000)	PRI	1995	MARÍA DEL ROSARIO ELENA GUERRA DÍAZ	PRI
		1996	HÉCTOR HUGO OLIVARES VENTURA	PRI
		1997	PORFIRIO MUÑOZ LEDO Y LASSO DE LA VEGA	PRD <sup>23</sup>
		1998	ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ	PRI
		1999	CARLOS MEDINA PLASCENCIA	PAN <sup>24</sup>
		2000	RICARDO GARCÍA CERVANTES	PAN

<sup>22</sup> Con la reforma y adición a los artículos 65, 66 y 69 constitucionales, publicada en Diario Oficial el 7 de abril de 1986, el Congreso cambió su fecha de apertura para celebrar un Primer Periodo de Sesiones Ordinarias al 1° de noviembre de cada año. Las reformas surieron efecto a partir del 1° de septiembre de 1989. El 3 de septiembre de 1993 es publicado en el Diario Oficial un decreto por el que se reforman los artículos 65 y 66 constitucionales, los cuales señala el 1° de septiembre de cada año como fecha de apertura de sesiones del Congreso, pero de acuerdo a los artículos transitorios este decreto surte efecto a partir de 1995 y se vuelve a presentar el informe y a abrir el periodo ordinario de sesiones los días 1 de cada septiembre.

<sup>23</sup> **Partido de la Revolución Democrática.** Se constituye formalmente el 5 de mayo de 1989, como resultado del Frente Democrático Nacional (coalición de diversos partidos políticos de izquierda como el Partido Mexicano Socialista, Partido Socialista Unificado de México, Partido Socialista de los Trabajadores, una parte del PRI llamada la Corriente Democrática y diversas organizaciones sociales) que compitió en las elecciones presidenciales 1988.

<sup>24</sup> **Partido Acción Nacional.** Del 14 al 17 de septiembre de 1939, se reunió la Asamblea Constituyente de Acción Nacional en el local del Frontón México. El día 16 de septiembre de 1939 se adoptaron los Principios de Doctrina y los Estatutos. Obtuvo su registro el 2 de julio de 1948.



Presidente	Partido político	Informe	Diputado	Partido político
VICENTE FOX QUESADA (2000-2006)	PAN	2001	BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL	PRI
		2002	BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL	PRI
		2003	JUAN DE DIOS CASTRO LOZANO	PAN
		2004	MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA	PRI
		2005	HELIODORO CARLOS DÍAZ ESCÁRRAGA	PRI
		2006	JORGE ZERMEÑO INFANTE <sup>*25</sup>	PAN
FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA (2006-2012)	PAN	2007	RUTH ZA VALETA SALGADO	PRD
		2008	HORACIO DUARTE JÁQUEZ	PRI

<sup>25</sup> En el año 2006, no se leyó ante el Congreso el mensaje a la nación del sexto y último informe de gobierno del Presidente Vicente Fox Quesada, debido a que el Grupo Parlamentario del PRD tomó la tribuna. El informe escrito, se recibió en el frontispicio del Palacio Legislativo de San Lázaro por el Secretario de la Mesa Directiva, el Senador Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del grupo parlamentario del PAN.



**COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

Dip. Daniel Torres García

**Presidente**

Dip. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo

**Secretario**

Dip. Arnoldo Ochoa González

**Secretario**

**SECRETARÍA GENERAL**

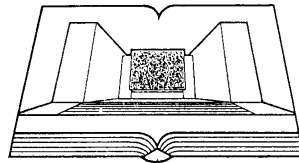
Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez

**Secretario General**

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Lic. Emilio Suárez Licona

**Secretario**



**CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Dr. Francisco Luna Kan

**Director General**

**DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Dr. Jorge González Chávez

**SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA**

Fabiola Elena Rosales Salinas

**REFERENCISTAS ESPECIALIZADOS**

Maribel Martínez Sánchez

Lic. Irene Valenzuela Oyervides

Jorge Adrián Salinas Cruz